

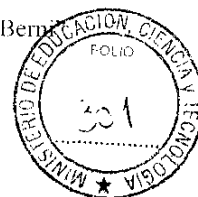


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1260



BUENOS AIRES, 31 OCT 2005

VISTO el Expediente N° 6560/98 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY, conforme a las Resoluciones Rectorales Nros 008/04 y 094/05, eleva el proyecto de modificaciones en la organización y estructura del Plan de Estudios de la carrera de grado de INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, conducente a los títulos de TÉCNICO PROGRAMADOR, ANALISTA DE SISTEMAS y de grado de INGENIERO EN INFORMÁTICA, según los términos de la Resolución Ministerial N° 1014 del 3 de junio de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY posee autorización provisoria para su funcionamiento, concedida por Decreto N° 158 del 9 de febrero de 1998, motivo por el cual compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación de los cambios a introducir en el Plan de Estudios referido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 64, inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que mediante el proyecto referido, conforme a los términos de las Resoluciones Rectorales Nros 008/04 y 094/05, el Instituto Universitario peticionante tiene por finalidad actualizar la estructura general del Plan de Estudios de la carrera aludida, sobre la base de las recomendaciones efectuadas por el CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA (CONFEDI), en previsión de que el título antedicho sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, atento a lo establecido por el artículo 43 de la Ley N° 24.521.

Que en tal sentido, las modificaciones introducidas al Plan de Estudios citado, comprenden el cambio de denominación del título de ANALISTA DE SISTEMAS por el de ANALISTA UNIVERSITARIO EN REDES DE DATOS, como así también la propuesta de los alcances de este último y de los correspondientes al título de INGENIERO EN INFORMÁTICA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la ley citada, es facultad de las instituciones universitarias la formulación y desarrollo de los



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1260



planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto Nº 576/96, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y se recabó la opinión de un experto en la materia, quienes se expidieron favorablemente.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la debida intervención.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 y por los Decretos Nros. 1343 del 24 de octubre de 2001, 1366 del 26 de octubre de 2001, 1454 del 8 de noviembre de 2001 y 355 del 21 de febrero de 2002.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cambio de denominación del título de ANALISTA DE SISTEMAS, expedido por el INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY según Resolución Ministerial Nº 1014/98, por el de ANALISTA UNIVERSITARIO EN REDES DE DATOS.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ANALISTA UNIVERSITARIO EN REDES DE DATOS, a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY.

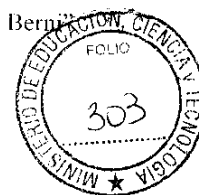
ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores del título de ANALISTA UNIVERSITARIO EN REDES DE DATOS, a las propuestas por el Instituto citado como alcances del "título" que se incorporan en el Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar las modificaciones propuestas por el INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY en la organización y estructura del Plan de



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



Estudios de la carrera de grado de INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, conducente al título de grado de INGENIERO EN INFORMÁTICA, cuyo texto definitivo obra como Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de grado de INGENIERO EN INFORMÁTICA, a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY.

ARTÍCULO 6º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores del título de INGENIERO EN INFORMÁTICA, a las propuestas por el Instituto como alcances del "título" que se incorporan en el Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **1 2 6 0**

JOSÉ DOMÍNGUEZ FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

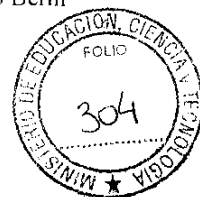


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1260



ANEXO I

INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY
CARRERA: INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

PLAN DE ESTUDIOS

CICLO BÁSICO

TALLERES

C-T1 Taller de Informática

4 hs.

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

	ASIGNATURAS	RÉGIMEN	HORAS	CORRELATIVAS
LE-N1	Idioma Inglés	Anual	4	----
CB-M6	Análisis Matemático I	Anual	4	----
TB-E1	Algoritmos y Estructuras	Anual	4	----
C-F1	Lengua y Comunicación		4	----
CB-M2	Matemática Discreta		4	----
TALLERES CB-M1	Taller de Interpretación y Razonamiento		4	----
	Total de carga horaria del cuatrimestre		24	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

LE-N1	Idioma Inglés	Anual	4	----
CB-M6	Análisis Matemático I	Anual	4	----
TB-E1	Algoritmos y Estructuras	Anual	4	----
TB-D1	Introducción a los Sistemas Digitales		4	----
CB-M3	Álgebra		4	CB-M2
AE-C3	Elementos de Costos y Contabilidad		6	----
	Total de carga horaria del cuatrimestre		26	

[Firma manuscrita]

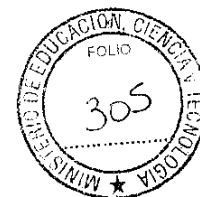


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1260



SEGUNDO AÑO

TERCER CUATRIMESTRE

CB-M7	Análisis Matemático II	Anual	4	CB-M6
CB-F1	Física I	Anual	4	CB-M6
AE-A1	Principios de Administración y Organización		6	----
LE-N4	Inglés Tecnológico		4	LE-N1
TB-E2	Programación Estructurada		4	TB-E1
TB-D2	Sistemas Digitales		4	TB-D1
	Total de carga horaria del cuatrimestre		26	

CUARTO CUATRIMESTRE

CB-M7	Análisis Matemático II	Anual	4	CB-M6
CB-F1	Física I	Anual	4	CB-M6
TA-C1	Arquitectura de Computadoras		4	TB-D2
TA-S1	Sistemas Operativos I		4	TB-D1
TA-I1	Sistemas de Información		4	----
TB-C1	Comunicaciones de Datos		4	TB-D2
	Total de carga horaria del cuatrimestre		24	

TERCER AÑO

QUINTO CUATRIMESTRE

TB-E4	Programación Avanzada	Anual	4	TA-E1
TA-R1	Redes de Computadoras	Anual	4	TB-C1
CB-M10	Estadística	Anual	4	CB-M1 CB-M3
TA-S2	Sistemas Operativos II		4	TA-S1
TA-B1	Bases de Datos		4	TA-S1
TA-I2	Análisis de Sistemas		6	TA-I1
	Total de carga horaria del cuatrimestre		26	

SEXTO CUATRIMESTRE

TB-E4	Programación Avanzada	Anual	4	TA-E1
TA-R1	Redes de Computadoras	Anual	4	TB-C1
CB-M10	Estadística	Anual	4	CB-M1 CB-M3
CB-F2	Física II		4	CB-F2
TA-I3	Diseño de Sistemas		6	TA-I2

Handwritten signature and date: 24

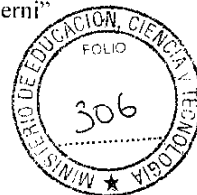


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1260



TALLERES

C-T2 Talleres de Redes Locales

4

TA-R1 TA-S2

	Total de carga horaria del cuatrimestre		26	
--	--	--	-----------	--

CICLO SUPERIOR ANALISTA UNIVERSITARIO EN REDES DE DATOS

CUARTO AÑO

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

TA-R2	Telecomunicaciones		6	TA-R1
CB-M12	Investigación Operativa		6	CB-M7
AE-A4	Administración de Recursos Humanos		4	----
C-F5	Seguridad e Higiene		4	TA-I3
	Total de carga horaria del cuatrimestre		20	

Aprobando las materias de los seis primeros cuatrimestres se obtiene el título de:

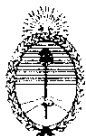
ANALISTA UNIVERSITARIO EN REDES DE DATOS		
CUATRIMESTRE:		6
MATERIAS:		33
ANUALES:		8
CUATRIMESTRALES:		22
TALLERES:		3
HORAS CURSADO DE MATERIAS: (1)		2.640 hs.
HORAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE TALLERES:		---
TOTAL DE HORAS:		2.640
TRABAJO FINAL: (2)		SI

(1) Calculadas para cuatrimestres de 15 semanas de duración.

(2) Para obtener el título de Analista Universitario en Redes de Datos el alumno deberá aprobar un trabajo final, siguiendo una metodología determinada. El trabajo se desarrollará en el marco de las actividades prácticas de las asignaturas TA-R1 y TA-R2 y su contenido deberá contar con la aprobación del Director del Departamento de Informática.

CICLO SUPERIOR ORIENTACIÓN SOFTWARE

[Firma manuscrita]

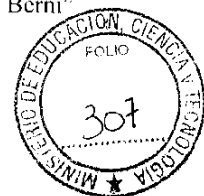


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1260



CUARTO AÑO

SEPTIMO CUATRIMESTRE

TB-E6	Compiladores y Automatas	Anual	4	TB-E4
TA-I6	Ingeniería en Software		4	TA-I5
CB-M12	Investigación Operativa		6	CB-M7
CB-E1	Investigación Científica		4	----
AE-A4	Administración de Recursos Humanos		4	
AE-E1	Principios de Economía		4	
	Total de carga horaria del cuatrimestre		26	

OCTAVO CUATRIMESTRE

TB-E6	Compiladores y Automatas	Anual	4	TB-E4
TA-C2	Proyectos Informáticos		6	TA-C1 TA-I6
TA-G3	Modelos y Simulación		6	CB-M12
CB-M8	Cálculo Numérico		4	CB-M7
C-F2	Análisis de la Realidad contemporánea		4	----
TA-B2	Tecnologías de Bases de Datos		4	TA-B1
	Total de carga horaria del cuatrimestre		28	

QUINTO AÑO

NOVENO CUATRIMESTRE

TA-I5	Gestión de la Calidad y Auditoría	Anual	4	TA-I4
TA-G1	Inteligencia Artificial I		6	TA-G3
CB-M9	Teoría de Control		6	CB-M8
C-F5	Seguridad e Higiene		4	TA-I3

TALLERES

C-F3 Taller de Formación y Prospectiva Profesional (1)

4

CB-E2 Taller de Tesis

4

CB-E2

	Total de carga horaria del cuatrimestre		28	
--	--	--	-----------	--

DÉCIMO CUATRIMESTRE

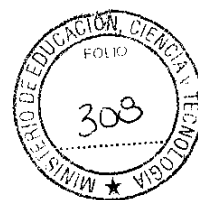
TA-I5	Gestión de la Calidad y Auditoría	Anual	4	TA-I4
TA-G2	Inteligencia Artificial II		6	TA-G1

[Handwritten signature]



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº **1260**



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

C-J7	Legislación	6	C-F5
C-F4	Estudios y Proyectos	4	TA-I3
AE-A9	Dirección y Gerenciamiento	4	

TALLERES

AE-A8 Taller de Emprendimientos e Innovación (2) 2 ----

Total de carga horaria del cuatrimestre	26
--	-----------

- (1) Corresponde a horas de orientación de cursado obligatorio: 60 hs. en el cuatrimestre. El taller posee una carga horaria de 150 hs.; las 90 hs. restantes serán cubiertas por actividades que se explicitan en los contenidos mínimos.
- (2) Corresponde a horas de orientación de cursado obligatorio 30 hs. en el cuatrimestre. El taller posee una carga horaria de 120 hs.; las 90 hs. restantes serán cubiertas por actividades de formación.

CICLO SUPERIOR C ORIENTACIÓN TELEMÁTICA

CUARTO AÑO

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

TB-E6	Compiladores y Automatas	Anual	4	TB-E4
TA-R2	Telecomunicaciones		6	TA-R1
CB-M12	Investigación Operativa		6	CB-M7
CB-E1	Investigación Científica		4	----
AE-A4	Administración de Recursos Humanos		4	
AE-E1	Principios de Economía		4	
	Total de carga horaria del cuatrimestre		28	

OCTAVO CUATRIMESTRE

TB-E6	Compiladores y Automatas	Anual	4	TB-E4
TA-G3	Modelos de Simulación		6	CB-M12
TA-R3	Aplicaciones Telemáticas		6	TA-R2
CB-M8	Cálculo Numérico		4	CB-M7
C-F2	Análisis de la Realidad Contemporánea		4	----
	Total de carga horaria del cuatrimestre		24	

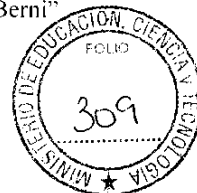
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº **1260**



QUINTO AÑO

NOVENO CUATRIMESTRE

TA-G1	Inteligencia Artificial I	6	TA-G3
CB-M9	Teoría de Control	6	CB-M12
TA-I6	Ingeniería en Software	4	TA-I5
C-F5	Seguridad e Higiene	4	TA-I3

TALLERES

C-F3	Taller de Formación y Prospectiva Profesional (1)	4	----
CB-E2	Taller de Tesis	4	CB-E2

	Total de carga horaria del cuatrimestre	28	
--	--	-----------	--

DÉCIMO CUATRIMESTRE

TA-R4	Gestión de Redes	6	TA-R3
TA-C2	Proyectos Informáticos	6	TA-C1 TA-I6
C-J7	Legislación	6	C-F5
C-F4	Estudios y Proyectos	4	TA-I3
AE-A9	Dirección y Gerenciamiento	4	

TALLERES

AE-A8	Taller de Emprendimientos e Innovación (2)	2	
-------	--	---	--

	Total de carga horaria del cuatrimestre	28	
--	--	-----------	--

- (1) Corresponde a horas de orientación de cursado obligatorio: 60 hs. en el cuatrimestre. El taller posee una carga horaria de 150 hs.; las 90 hs. restantes serán cubiertas por actividades que se explicitan en los contenidos mínimos.
- (2) Corresponde a horas de orientación de cursado obligatorio 30hs. en el cuatrimestre. El taller posee una carga horaria de 120 hs.; las 90 hs. restantes serán cubiertas por actividades de formación.

Aprobando las materias de los diez cuatrimestres se obtiene el título de:

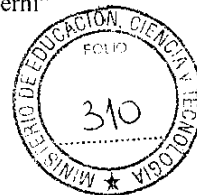
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº **1260**



INGENIERO EN INFORMÁTICA		
CUATRIMESTRE:		10
MATERIAS:		51
ANUALES:	10 (orientación Software) 9 (orientación Telemática)	
CUATRIMESTRALES:	35 (orientación Software) 36 (orientación Telemática)	
TALLERES:		6
HORAS CURSADO DE MATERIAS: (1)		3.960
HORAS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE TALLERES(2)		180 hs.
TESIS DE GRADO		180 hs.
TOTAL DE HORAS:		4.320
TRABAJO FINAL:		TESIS DE GRADO

(1) Calculadas para cuatrimestres de 15 semanas de duración.

(2) Taller de Formación y Prospectiva Profesional (90 hs.) y Taller de Emprendimientos e Innovación (90 hs.).

TÍTULO: INGENIERO EN INFORMÁTICA

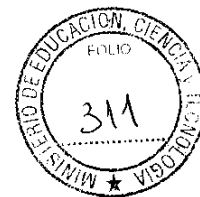
AC.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº **1260**



ANEXO II

ALCANCES DEL TÍTULO DE LA CARRERA DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN REDES DE DATOS PROPUESTO POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY

El egresado de la carrera de ANALISTA UNIVERSITARIO EN REDES DE DATOS será un Profesional capacitado para desarrollar las siguientes actividades:

- Determinar soluciones creativas e innovadoras para las necesidades de intercomunicación mediante recursos que existan en sus lugares de trabajo.
- Diseñar e implantar diversas topologías de redes de computadoras.
- Instalar y configurar dispositivos de comunicación de datos, incluyendo a los componentes intermedios de interconexión.
- Administrar redes de computo de distintas características y prestaciones.
- Operar distintos sistemas de software de base, sistemas operativos y manejadores de Bases de Datos.
- Interactuar con sistemas de telecomunicaciones.
- Desempeñarse con habilidad en las técnicas modernas programación, que permitan el desarrollo de software de aplicación.
- Instalar, operar y dar mantenimiento a sistemas aplicables a la tecnología computacional y a la teleinformática.

INGENIERO EN INFORMÁTICA

El "Ingeniero en Informática", egresado de esta carrera, será un profesional competente para desempeñar las tareas indicadas para el Analista Universitario en Redes de Datos, y además para:

- Identificar los sistemas de información que satisfagan las necesidades operativas, de control y de gestión de las organizaciones en que se desempeñe.
- Efectuar y definir estudios de factibilidad técnica y económica de proyectos informáticos.
- Fijar y controlar el cumplimiento de las pautas técnicas, legales y administrativas que rigen el funcionamiento y la explotación de recursos informáticos en cada organización.
- Organizar y dirigir centros o áreas de procesamiento de información.
- Evaluar y seleccionar hardware y software, fijando las especificaciones de contratación correspondientes.
- Conducir el desarrollo de sistemas informáticos de procesamiento, control, almacenamiento y transmisión de la información.

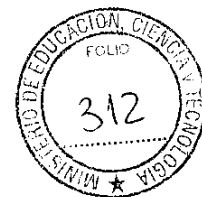


*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1 2 6 0



- Participar y asesorar en la toma de decisiones estratégicas en una organización y decidir en concordancia con las mismas políticas de desarrollo de sistemas de información.
- Investigar, diseñar y desarrollar técnicas, métodos y sistemas para la resolución de problemas, ya sean estos convencionales o no convencionales.

En particular, el Ingeniero en Informática, con orientación en Software Avanzado, estará capacitado para:

- Diseñar, desarrollar, implementar y poner a prueba sistemas basados en software, tanto de base como de aplicación.
- Diseñar y controlar el cumplimiento de pautas que aseguren un adecuado nivel de calidad de los productos de software elaborados, en lo referente a su funcionalidad, operatividad y mantenimiento.
- Definir la estrategia para el planeamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de proyectos informáticos.
- Implementar soluciones de software para problemas convencionales y no convencionales.

En particular, el "Ingeniero en Informática", con orientación en Telemática, estará capacitado para:

- Diseñar, configurar y administrar redes de datos de complejidad elevada.
- Administrar y supervisar aspectos de seguridad y protección tanto en los sistemas como dispositivos que conforman las redes de datos.
- Implantar servicios telemáticos acordes a las necesidades de los usuarios ya sean estos de acceso local o acceso remoto.
- Definir políticas de crecimiento y expansión progresiva de las redes de datos y sus sistemas.

AC.